

## **MERCOSUR/GMC/ACTA N° 01/04**

### **LIII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN**

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 30 y 31 de marzo de 2004, la LIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En la Reunión se trataron los siguientes temas:

#### **1. PROGRAMA DE TRABAJO 2004-2006**

##### **1.1 MERCOSUR Económico - Comercial**

###### **1.1.1 Aspectos Aduaneros y Comercio Intrazona**

La PPT informó el estado de avance de distintos temas en tratamiento en la CCM vinculados a la circulación de mercaderías, acumulación de origen y de procesos productivos y cuestiones aduaneras, respecto de los cuales se estima posible elevar normas para la aprobación de la próxima Reunión del CMC.

Al respecto, los Estados Partes intercambiaron opiniones sobre las cuestiones operativas y de orden conceptual pendientes de definición y comprometieron sus mejores esfuerzos para lograr este objetivo.

La Delegación de Argentina se comprometió a presentar en la CCM una propuesta revisada de acumulación de procesos productivos, sobre la base de los comentarios aportados por las delegaciones.

###### **1.1.2 Servicios**

El GMC tomó nota de la propuesta de Brasil sobre armonización de los marcos regulatorios y la propuesta de Argentina sobre Liberalización de Sectores Seleccionados (**ANEXO IV RESERVADO – MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 1/04**). La Delegación de Brasil señaló que presentará una versión ampliada de su propuesta.

El GMC instruyó al Grupo de Servicios a que considere la armonización de marcos regulatorios y la liberalización de sectores seleccionados que contemple los intereses de los Estados Partes, en su próxima reunión a celebrarse los días 13 y 14 de abril del corriente.

### 1.1.3 Incentivos

La PPT informó sobre la consideración en la CCM de su propuesta sobre Normas Complementarias para el Tratamiento de Subvenciones en el MERCOSUR (Anexo XVI de la LXVII CCM - DT N° 21/03 Rev. 1).

Las delegaciones realizaron un amplio intercambio de opiniones sobre la citada propuesta.

En este contexto, la Delegación de Uruguay resaltó, que a su juicio un instrumento en esta materia debería abarcar el tratamiento de los incentivos en todos los niveles de gobierno: federal, estadual-provincial y municipal; también debería ser aplicable tanto a los incentivos ya otorgados como a los que se otorguen en el futuro. Asimismo, opinó que la temática de los incentivos debe ser abordada conjuntamente con la problemática de defensa comercial y de la defensa de la competencia en el mercado ampliado. En tal sentido, se comprometió a presentar una propuesta para el tratamiento de estos últimos aspectos, sin perjuicio de otras consideraciones que pueda formular en la CCM.

La Delegación de Brasil efectuó consideraciones relativas a la compatibilidad de la propuesta con la normativa OMC y sobre los procedimientos contenidos en la misma (consultas bilaterales, tratamiento en la CCM, grupos de expertos). Resaltó también la importancia de que este tema se trate en forma equilibrada, con los avances en la dirección de la eliminación de las medidas de defensa comercial intrazona.

Las delegaciones resolvieron que, en la próxima reunión del GMC, se volverán a analizar los avances en el tratamiento de este tema que se encuentra en el ámbito de la CCM.

### 1.1.4 Mecanismo para situaciones de emergencia

Las delegaciones intercambiaron puntos de vista sobre la propuesta presentada por la Argentina en ocasión de la última Reunión Extraordinaria de Coordinadores del GMC (**Anexo V RESERVADO - MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 2/04**) para el establecimiento de un Mecanismo Permanente para Situaciones de Emergencia.

Al respecto, la Delegación de Brasil manifestó que en su opinión la experiencia demuestra que situaciones concretas son resueltas de mejor modo mediante su tratamiento caso a caso y de manera bilateral.

La Delegación de Uruguay comparte la preocupación de la necesidad de adoptar mecanismos para considerar situaciones derivadas de la distorsión de precios relativos. Asimismo, manifestó que los mecanismos a implementar deberían atender prioritariamente la preservación de los flujos comerciales existentes.

Por su parte, la Delegación de Paraguay, también coincidió en la conveniencia de contar con un mecanismo como el propuesto, y se comprometió a remitir sus aportes a la propuesta en la próxima reunión.

El GMC acordó continuar con el tratamiento del tema en su próxima reunión.

### **1.1.5 Armonización Tributaria**

La PPT señaló que, en cumplimiento de lo establecido en el Programa 2004-2006, se ha conformado, en el ámbito argentino, un grupo de trabajo interministerial para la elaboración de una propuesta sobre el tratamiento de la imposición indirecta que incide sobre el comercio entre los Estados Partes.

Asimismo, la PPT informó sobre el ofrecimiento del BID de desarrollar actividades a nivel subregional en temas de interés del proceso de integración. En tal sentido, a sugerencia de la PPT, se realizaría un Diálogo Subregional de Vice-Ministros de los Estados Partes sobre Armonización Tributaria, con la participación de expertos en la materia, seguido de un seminario abierto a la participación de la sociedad civil, en Buenos Aires, coincidiendo con la próxima Reunión Ordinaria del GMC.

### **1.1.6 Coordinación Macroeconómica**

La PPT expuso los principales aspectos de su propuesta de Decisión (**ANEXO VI RESERVADO - MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 3/04**), que institucionalizaría las metas de convergencia contenidas en la Declaración de Florianópolis de diciembre de 2002.

El GMC consideró conveniente que este tema sea tratado en el ámbito de la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales. En tal sentido, la PPT realizará gestiones para celebrar dicho encuentro a la brevedad posible.

Por otra parte, el GMC tomó conocimiento de la reunión que mantuvo la PPT del GMM con el SGT N° 14, a fin de identificar con precisión las competencias de cada foro y la posibilidad de coordinación en los temas que les son comunes.

### **1.1.7 Regímenes Especiales de Importación**

El GMC inició el análisis de este tema de acuerdo a lo establecido en el Programa de Trabajo 2004 – 2006 y tomó nota de su tratamiento en la LXVII CCM. Al respecto, el GMC coincidió con la importancia de contar con datos estadísticos de las importaciones de los Estados Partes amparadas en los respectivos regímenes nacionales.

Asimismo, tomó conocimiento de que la PPT en la LXVII CCM, se comprometió a circular una propuesta de Régimen Común para Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT's).

Con relación a lo dispuesto por la Dec. CMC N° 33/03, en su artículo 5º, la Delegación de Argentina presentó su respectiva lista. Las demás delegaciones informaron que estarán en condiciones de presentar sus respectivas listas en la próxima CCM.

En esa oportunidad se efectuarán las consultas previstas en el Art. 5º de la Dec. CMC N° 33/03.

#### **1.1.8 Medidas aduaneras para facilitar exportaciones paraguayas**

La Delegación de Paraguay informó que se encuentra en proceso de elaboración de una propuesta sobre este tema, en particular en lo referido a la circulación de los productos paraguayos en el MERCOSUR.

#### **1.1.9 Tratamiento de Zonas Francas**

EL GMC comenzó el tratamiento de este tema, recordando la normativa vigente y los compromisos asumidos en las negociaciones externas.

Las delegaciones expresaron que el tema se encuentra en análisis interno en los Estados Partes de acuerdo a lo instruido por la Dec CMC N° 26/03, razón por la cual podrán presentarse propuestas sobre este asunto para avanzar en el tratamiento del mismo.

#### **1.1.10 Grupo Ad Hoc de Biotecnología**

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay expresaron su acuerdo con la propuesta de creación del Grupo Ad Hoc sobre Biotecnología (**ANEXO VII RESERVADO – MERCOSUR/LII GMC/DT N° 38/03 Rev. 1**).

A este respecto, la Delegación de Paraguay informó que aún se encuentra realizando consultas internas y comprometió sus mayores esfuerzos para responder a la mayor brevedad.

#### **1.1.11 Facilitación Empresaria**

La PPT presentó un Proyecto de Decisión relativo al régimen de facilitación de actividades empresariales en el MERCOSUR a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Trabajo 2004 – 2006 (**ANEXO VIII - RESERVADO – MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 4/04**). Dicho proyecto apunta a la superación de las dificultades actualmente existentes para el desarrollo de las actividades de las empresas de un Estado Parte en el territorio de otro Estado Parte.

Las delegaciones evaluarán el contenido del mismo para el LIV GMC.

### **1.1.12 Foro de Competitividad de Maderas y Muebles**

El Director de la SM presentó un informe relativo al plan de acción para el semestre y las tareas de apoyo que serían realizadas por la SM.

La PPT analizará alternativas con los responsables del Foro en Argentina a efectos de dinamizar su funcionamiento con vistas a dar cumplimiento al mandato establecido en la Dec. CMC N° 26/03.

Con relación a la presentación realizada por el Director de la SM (**ANEXO IX – MERCOSUR/LIII GMC/DI N° 1/04**), la Delegación de Brasil señaló la conveniencia de designar un Coordinador Nacional del Foro en cada Estado Parte. Las demás delegaciones se comprometieron a realizar consultas internas a los efectos de poder dar una respuesta en las próximas semanas.

### **1.1.13 Protocolo de Compras Gubernamentales - Grupo Ad Hoc Compras Gubernamentales (GAHCG)**

El GMC tomó conocimiento de la reunión llevada a cabo por el GAHCG entre los días 11 y 12 de febrero a los efectos de realizar una revisión integral del Protocolo y sus Anexos y de elaborar una fe de erratas.

Al respecto se acordó que, una vez completado el proceso de revisión, la PPT enviará una nota a la SM, con copia a los Estados Partes, en los términos de la Res. GMC 26/01 a los efectos de que dicho organismo proceda a la elaboración de la correspondiente fe de errata.

Asimismo, el GMC tomó nota de la solicitud efectuada en el numeral 3 del Acta 1/04 y, en tal sentido, instruyó al GAHCG a concluir el Proyecto de Decisión reglamentaria del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR así como los procedimientos de reconocimiento mutuo, contemplando todos los aspectos incluidos en el Art. 30 del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR, a efectos de su efectiva implementación, y a elevarlo en oportunidad del LIV GMC.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acta del XXV CMC, el GMC acordó instruir al Grupo Ad-Hoc Compras Gubernamentales a iniciar, luego de la conclusión de los trabajos referidos en el párrafo anterior, la preparación de las rondas de negociación para la profundización de la cobertura del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR, aprobado por Decisión CMC N° 40/03.

### **1.1.14 Políticas Agrícolas**

El GMC destacó la importancia de que el SGT N° 8 se aboque, prioritariamente, al tratamiento de las Políticas Agrícolas en el MERCOSUR, conforme a lo previsto en la Dec. CMC N° 26/03, Programa de Trabajo 2004 - 2006.

### **1.1.15 Reglamentos Técnicos y Acuerdos de Reconocimiento Mutuo**

El GMC instruyó a la SM a identificar, dentro del conjunto de Reglamentos Técnicos aprobados hasta el presente, aquéllos que contienen disposiciones en materia de evaluación de la conformidad.

Asimismo, solicitó a los Estados Partes que informen a la SM sobre los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo y de Equivalencias de los Sistemas de Control, que se encuentran vigentes a nivel bilateral, señalando su alcance, los productos contemplados, y los organismos de aplicación, a efectos de que ésta elabore un relevamiento de los mismos.

## **1.2 MERCOSUR SOCIAL**

### **1.2.1. Foro Consultivo Económico y Social**

La PPT informó que en el ámbito del FCES se están impulsando las siguientes propuestas:

- Conformación de una Red Académica del MERCOSUR en la cual participarán centros académicos, asociaciones sindicales y sociales, organismos nacionales, regionales e internacionales.
- Convocatoria a un encuentro de Pequeñas y Medianas Empresas del MERCOSUR, prevista para los días 24 y 25 de junio, con el objetivo de tratar el papel de las PyMEs en el perfil productivo del proceso de integración.
- Realización de la Conferencia Regional de Empleo.
- Profundización del conocimiento del proceso de integración por medio de convocatorias a reuniones plenarias coordinadas desde la Cancillería con representantes de la sociedad civil para tratar sobre la marcha de las negociaciones en todos sus aspectos.

La PPT remitirá una propuesta a los Estados Partes para la conformación de un Registro de ONGs en el MERCOSUR.

Los Coordinadores del GMC, en esta ocasión, mantuvieron un encuentro con el FCES.

## **1.3 MERCOSUR INSTITUCIONAL**

### **1.3.2 Parlamento MERCOSUR**

Las delegaciones acordaron aguardar la presentación de una propuesta por parte de la CPC a los efectos de proseguir con el análisis de este tema. Al respecto, valoraron positivamente que, a nivel de cada Estado Parte, se interactúe con las respectivas Secciones Nacionales de la CPC, con el fin de contribuir a la elaboración de la propuesta de este órgano, sin perjuicio de otras ya presentadas o que los Estados Partes decidan presentar.

## **1.3.2 Protocolo de Olivos**

### **1.3.2.1 Reglamentación:**

#### **Fondo para solventar controversias**

La Delegación de Uruguay presentó la propuesta, que había sido circulada en la última Reunión del SGT N° 2 (MERCOSUR/XXI SGT N° 2/DT N° 4/04), relativa a las modalidades de remuneración de los árbitros, que prevé la posibilidad del pago de una remuneración mensual a los integrantes del Tribunal Permanente de Revisión con fondos de la SM.

Por su parte, la Delegación de Argentina aclaró que su propuesta, en tratamiento en ese Subgrupo, tiene por finalidad reglamentar el Art. 36.3 del Protocolo de Olivos y no incluye previsiones sobre una remuneración mensual para los integrantes del Tribunal Permanente de Revisión.

Las delegaciones se comprometieron a analizar ambas propuestas y a exponer sus consideraciones en la próxima reunión del GMC. Mientras tanto, se instruye al SGT N° 2 a suspender el tratamiento de este tema.

#### **- Medidas de Urgencia**

Las delegaciones recibieron la propuesta presentada por Paraguay en la última reunión del SGT N° 2 e instruyeron a que éste continúe su análisis con vistas a la elevación de un proyecto de Decisión sobre el tema en el próximo CMC.

### **1.3.2.2 Conformación de la Lista de Árbitros**

El GMC recibió de las delegaciones que tienen aún pendientes sus designaciones de árbitros y expertos, algunas consideraciones sobre este punto. En este sentido, la Delegación de Paraguay informó que realizó un llamado público para la integración de las listas citadas y anticipó que, a la brevedad, las notificará.

Por su parte, la Delegación de Brasil informó que ya procedió a la selección de los árbitros y expertos y que concluyó los procedimientos de consultas internas necesarios para su comunicación oficial, que se producirá en los próximos días.

### **1.3.2.3 Informe de Paraguay sobre los trabajos en curso para la instalación del Tribunal Permanente de Revisión creado por el Protocolo de Olivos**

La Delegación de Paraguay informó que está concluyendo los últimos trámites administrativos para efectivizar la cesión del local para la instalación del Tribunal Permanente de Revisión. Estas instalaciones estarían habilitadas para ser utilizadas a partir del mes de abril próximo.

Por otra parte, manifestó que se encuentra trabajando en ese país un Grupo de Alto Nivel que se encargará de definir los aspectos prácticos de la propuesta,

en cuanto a recursos y dotación de personal. Al respecto, en base a los trabajos de este Grupo circulará un informe conteniendo todos estos datos, en las próximas semanas.

### **1.3.3 Vigencia y Aplicación Directa de la Normativa**

El GMC tomó nota de los avances de la propuesta presentada por Argentina en los ámbitos internos de los Estados Partes. La Delegación de Brasil informó sobre la formación de un Grupo de Trabajo Interministerial entre la Cancillería, la Casa Civil y el Ministerio de Justicia. Por su parte, la Delegación de Paraguay manifestó que ha constituido también un Grupo de Trabajo a los efectos de analizar los mecanismos que hagan operativo este sistema. Asimismo, la Delegación de Uruguay informó que también se encuentra analizando los aspectos relativos al tema.

El GMC instruyó al SGT N° 2 a continuar el análisis del tema. Sin perjuicio de ello, se continuará realizando un seguimiento del mismo en este ámbito.

Las delegaciones destacaron la importancia que asignan a este tema, en el entendido que su concreción significará un aporte sustancial para la profundización del proceso de integración.

### **1.3.4 Centro MERCOSUR de Promoción de Estado de Derecho**

EL GMC instruyó al SGT N° 2 a analizar el Proyecto de Decisión presentado por Paraguay relativo a la creación de un Centro MERCOSUR de Promoción de Estado de Derecho (MERCOSUR/LII GMC/DT N° 39/03), teniendo en cuenta alternativas para su financiamiento. A tal fin, el GMC instruyó al SGT N° 2 a que elabore un informe a ser elevado al LIV GMC.

## **2. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, SUBGRUPOS Y FOROS DEL MERCOSUR**

### **2.1 Decisión CMC N° 59/00 - Pautas y Programas de Trabajo**

El GMC aprobó los Programas de Trabajo de los siguientes órganos: SGT's N° 2 "Aspectos Institucionales", 5 "Transporte", 8 "Agricultura" y Grupo Servicios. **(ANEXO X – MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 5/04).**

Con relación al Programa de Trabajo del SGT N° 10, el GMC instruyó a la Coordinación Nacional en ejercicio de la PPT a coordinar por medio electrónico con los demás Estados Partes la elaboración del mismo.

En relación al Programa de Trabajo para 2004 del SGT N° 14, el GMC tomó nota de que su propuesta está incluida en el Acta 1/04 que se encuentra "ad referendum" de Paraguay.



Asimismo, el GMC recordó a los Subgrupos y Reuniones Especializadas que aún no hayan elevado su Programa de Trabajo, que dicha tarea deberá ser realizada previamente a la reunión preparatoria del LIV GMC. Asimismo, destacó que dichos programas deberán ser elaborados según los lineamientos establecidos por el artículo 9 de la Dec. CMC N° 59/00.

El GMC instó a los Subgrupos que cuentan con órganos dependientes a que, en la medida de lo posible, eleven los Programas de los citados órganos conjuntamente con el Programa del plenario.

## **2.2 Comisión de Comercio**

El GMC aprobó las Res GMC N° 1/04 “Modificación del NCM y su correspondiente AEC”, que consolida los MERCOSUR/LVII CCM/P. Res. N° 1/04 , N° 2/04 y N° 3/04.

Con relación al MERCOSUR/LXVII CCM/P.Res N° 4/04, la Delegación de Brasil informó que el mismo se encuentra en proceso de Consulta Pública, comprometiéndose a brindar una respuesta en el LIV GMC.

El GMC aprobó el MERCOSUR/LIII GMC/P.Dec. N° 1/04 “Régimen de Origen MERCOSUR” y el MERCOSUR/LIII GMC/P.Dec. N° 2/04 “Integración de Procesos Productivos en varios Estados Partes del MERCOSUR con utilización de materiales no originarios” (**ANEXO III**).

Con relación al MERCOSUR/LIII GMC/P.DEC. N° 1/04 “Régimen de Origen MERCOSUR”, los Estados Partes se comprometieron a efectuar la comunicación prevista en el Artículo 3º de la Dec. CMC N° 20/02 y a autorizar para ambos proyectos, en los términos del Artículo 6º de dicha Decisión, a sus Representantes Permanentes ante MERCOSUR y ALADI a suscribir los proyectos de Decisión, a la mayor brevedad posible.

El GMC aprobó el MERCOSUR/LIII GMC/P.DEC. N° 3/04, “Norma relativa al Despacho Aduanero de Mercaderías” (**ANEXO XXI RESERVADO – P. DEC N° 3/04**). Los Estados Partes se comprometieron a realizar las comunicaciones previstas en el artículo 3º de la Dec CMC 20/02, con vistas a su aprobación en el LIV GMC para su elevación al XXVI CMC.

## **2.3 Subgrupos de Trabajo**

### **2.3.1 Subgrupo de Trabajo N° 2 “Aspectos Institucionales”**

El GMC instruyó al SGT N° 2, como parte de su agenda de trabajo para el corriente año, a realizar un análisis integral sobre la participación de los Estados Asociados en el MERCOSUR. Este análisis deberá prever el tratamiento sistemático de, entre otros, los siguientes temas: la solución de controversias, la celebración de acuerdos, la adhesión a compromisos preexistentes, los sistemas de incorporación de normativa y la reglamentación de su participación en el MERCOSUR.

### **2.3.2 Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros”**

En base al informe elaborado por el SGT N° 2 relativo al “Acuerdo Marco para la Armonización de Actividades de Compensación y Liquidación de Operaciones Realizadas en Mercados de Capitales” y a las propuestas de correcciones elaboradas por el SAT de la SM, el GMC instruyó al SGT N° 4 a que brinde mayores aclaraciones sobre el alcance de su proyecto y sobre la forma más adecuada para su implementación en cada país y a remitir sus comentarios al LIV GMC.

### **2.3.3 Subgrupo de Trabajo N° 9 “Energía y Minería”**

El GMC tomó nota de la solicitud del SGT N° 9 relativo a la conveniencia de transformar las Comisiones de Energía y Minería en dos Subgrupos distintos. Al respecto, el GMC instruyó al SGT N° 9 a elevar un informe sobre tal requerimiento.

### **2.3.4 Subgrupo de Trabajo N° 11 “Salud”**

El GMC aprobó la Res. GMC N° 2/04 “Puntos de Ingreso/Egreso de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Derogación de la Res. GMC N° 24/98)”.

Los P. Res. 6/01, 1/03 y 2/03 permanecen en el GMC (**ANEXO XXII, RESERVADO - MERCOSUR/LII GMC/DT N° 40/03 Rev. 1**) dado que Brasil aún no ha finalizado las consultas internas, en los términos de la Dec. CMC N° 20/02.

### **2.3.5 Subgrupo de Trabajo N° 12 “Inversiones”**

El GMC recordó que los Acuerdos en Materia de Inversiones se encuentran a consideración de la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales. En tal sentido, el GMC coincidió en la necesidad de que el CMC solicite a dicho foro una instrucción sobre el curso de acción a seguir en este tema.

### **2.3.6 Subgrupo de Trabajo N° 13 “Comercio Electrónico”**

El GMC aprobó los términos de referencia relativos al proyecto de cooperación sobre “Desarrollo de Métodos Estadísticos en materia de Comercio Electrónico”, que fuera elevado por el SGT N° 13 al CCT.

La Coordinación argentina del SGT N° 13, en ejercicio de la PPT, informó que circuló entre las demás delegaciones y el CCT la traducción al inglés de dichos términos de referencia.

### **2.3.7 Situación del SGT N° 14 “Seguimiento de la Coyuntura Económica y Comercial”**

Las delegaciones intercambiaron opiniones respecto al desempeño y los trabajos que se encuentra realizando el SGT N° 14. La PPT realizará un análisis comparativo de las competencias del SGT N° 14 y el Grupo de Monitoreo Macroeconómico a los efectos de identificar posibles superposiciones.

La Delegación de Paraguay reiteró su posición sobre el tema.

Las delegaciones coincidieron en continuar el tratamiento de este tema en la próxima reunión del GMC.

### **2.4 Situación de las normas MERCOSUR con derogación sucesiva**

El GMC tomó conocimiento del análisis realizado por la RTIN del informe elevado por el SGT 8 y anexado a la LII reunión GMC. En este sentido, instruyó a este Subgrupo que evalúe el análisis realizado por la RTIN y efectúe las consideraciones que estime pertinentes.

Con relación a la solicitud formulada por el GMC, relativa a la Res. GMC N° 69/00, la Delegación de Uruguay informó que la misma no requiere incorporación a su ordenamiento jurídico.

Respecto a la misma norma, la Delegación de Paraguay se comprometió a informar su estado de incorporación.

### **2.5 Comité de Cooperación Técnica**

El GMC tomó conocimiento del informe presentado por el Comité de Cooperación Técnica (CCT), que consta como **ANEXO XI (MERCOSUR/LII GMC/DI N° 2/04)**.

El GMC ratificó su aprobación del Addendum del Convenio de Financiación para el Proyecto “Cooperación Aduanera UE-MERCOSUR ALR/B7-3110/IB/1999/0112” (Aporte comunitario: Euro 5.300.000) manifestando que, tal como fuera acordado en diversas reuniones con la contraparte europea, este Addendum implica que las actividades previstas en el Proyecto serán actualizadas a través del Plan Operativo Global (POG) y de los Programas Anuales, así como la eliminación o disminución sustantiva de la contrapartida financiera del MERCOSUR.

Se instruyó al CT N° 2 “Asuntos Aduaneros”, a ratificar si la coordinación del Proyecto será ejercida por Uruguay, a identificar al Director del Proyecto y a iniciar los trabajos para la elaboración del POG junto a los consultores europeos que deberán visitar próximamente la región.

En relación al Convenio de Financiación para el “Proyecto de Armonización de Normas Técnicas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de

la Conformidad” (Aporte comunitario: Euro 4.000.000) que la UE envió recientemente al MERCOSUR, el GMC instruyó al SGT N° 3 a examinar dicho convenio en coordinación con el CCT para dar una respuesta a la UE a la mayor brevedad.

Con respecto al Proyecto en negociación con la UE sobre “Dimensión Socio-laboral del MERCOSUR” (Aporte comunitario: Euro 980.000), el GMC acordó:

- Instruir al FCES, al SGT N° 10 y a la Comisión Socio-Laboral a confirmar, antes del 20 de abril próximo, su acuerdo con el Convenio de Financiación, que se encuentra en proceso de firma en la UE.
- Dada la dificultad de Brasil en abrir una cuenta en moneda extranjera, autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a la apertura de una cuenta en Euros, en forma excepcional y con funciones administrativas-contables, bajo la coordinación directa de la Entidad Gestora a cargo del Ministerio de Trabajo y Empleo de Brasil.
- Instruir a la Coordinación del Proyecto a cargo del Ministerio de Trabajo y Empleo de Brasil a designar al nuevo Director del Proyecto, a presentar el Acuerdo de Delegación entre el Beneficiario (GMC) y la Entidad Gestora y a la elaboración del POG, de modo de acelerar los tiempos de ejecución del proyecto.

El GMC instruyó a la PPT del CCT a remitir a la UE la ficha de identificación del “Programa de Desarrollo e Integración en Biotecnología” (Beneficiario: RECYT – Aporte comunitario: Euro 6.000.000). La coordinación administrativa del proyecto estará a cargo de la Argentina bajo la supervisión y orientación de la RECYT.

El GMC aprobó los términos de referencia del Proyecto sobre “Desarrollo de Métodos Estadísticos en Comercio Electrónico” del SGT N° 13 “Comercio Electrónico” (**ANEXO XII-MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 6/04**), para el cual el CCT ya ha adelantado gestiones con la UE para el envío de una misión de identificación con vistas a la pronta puesta en marcha de este proyecto. En tal sentido, se solicitó a la PPT que formalice el envío de dichos términos de referencia a la UE. Asimismo, el GMC instruyó al CCT a que, junto con el SGT N° 13, realice gestiones ante la UE para acelerar las acciones que permitan concretar su ejecución.

Dado que la tramitación del Proyecto en materia de Salud Animal y Vegetal con la UE (Aporte comunitario: Euro 6.000.000) se encuentra avanzada, el GMC instruyó al SGT N° 8 a que defina el país Coordinador y la Entidad Gestora del Proyecto, en estrecha coordinación con el CCT.

El GMC aprobó el Convenio de Cooperación con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) por el cual dicho Banco pondrá a disposición de la SM U\$S 50.000 para apoyar actividades tales como publicación y edición de documentos de interés mutuo, así como para la realización de seminarios y estudios. Teniendo en cuenta la necesidad de suscribir dicho instrumento a la brevedad posible, se acordó solicitar a los

Embajadores ante ALADI y MERCOSUR a proceder a la firma del mismo. Por otra parte, instruyó a la Secretaría de MERCOSUR a preparar proyectos específicos para presentar ante el CCT-GMC a fin de liberar los fondos comprometidos (U\$S 50.000) tal como señala el ítem 2, “Párrafo Único” del Convenio.

Con relación al “Proyecto de Fortalecimiento Institucional – Consolidación de la Presidencia de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM)” (Aporte BID: U\$S 75.000), el GMC acordó lo siguiente:

- Presentar al BID el perfil del proyecto (**ANEXO XII-MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 6/04**)
- Instruir a la SM a dar apoyo a la CRPM para trabajar técnicamente con el BID en el desarrollo del documento definitivo.
- Instruir al CCT a dar seguimiento al tema manteniendo informado al GMC sobre los contenidos específicos de cada actividad y lograr la aprobación del Banco.

Respecto al Perfil del Proyecto de Fortalecimiento de la SM (U\$S 500.000), presentado por aquel organismo, el GMC acordó lo siguiente:

- Aprobar dicho perfil en términos generales (**ANEXO XII-MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 6/04**)
- Instruir a la SM a trabajar con el BID en el desarrollo del documento definitivo del proyecto en coordinación con el CCT y el GMC, a fin de evitar superposiciones en la aplicación de fondos a tareas ya realizadas o que no guarden inmediato interés con la agenda del MERCOSUR.
- Recomendar a la SM la revisión del inciso a) del Punto 3.2. del perfil presentado, titulado “Impulso a la Integración Subregional”, el que, sin menoscabo de avanzar en las gestiones con el BID, se reconsideren los temas puntuales allí enumerados, en consulta con el GMC y con el CCT. De igual manera se sugiere proceder en el inciso b) del Punto 3.2. “Compilación de Información Económico Subregional”, de modo tal que las tareas a encarar se complementen de modo adecuado con los ámbitos del MERCOSUR que ya están generando información estadística.

El GMC instruyó a la PPT a realizar gestiones ante el BID con el objeto de realizar el seguimiento de los siguientes proyectos, de sumo interés para el MERCOSUR, aprobados para su presentación ante el BID:

- Cooperación en salud para integración regional.
- Difusión y evaluación de estadísticas censales armonizados para programas sociales de desarrollo sostenible en el MERCOSUR.
- Cuenta Satélite de Turismo

Con relación a las modificaciones sugeridas por la GTZ de las notas reversales ya firmadas por el GMC y por el Gobierno de Alemania, para el Proyecto “Fomento de la Gestión Ambiental y de Producción Más Limpia en Pequeñas y Medianas Empresas” cuyo beneficiario es el SGT N° 6 “Medio Ambiente” (aprobado por Decisión CMC N° 3/02, donde también se autoriza al GMC a

suscribirlas), el GMC solicitó que la PPT le haga llegar a la GTZ las siguientes observaciones:

- Mantener la denominación original del Proyecto, ya que responde de manera más adecuada al interés de los Estados Partes en este proyecto.
- Mantener la expresión original de “Estados Partes” en el inciso N°. 8, ya que es la comúnmente utilizada en la normativa MERCOSUR y la utilizada en el Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto
- Aceptar la propuesta de la GTZ en reemplazar en la declaración de conformidad con el Acuerdo a las “Coordinaciones Nacionales del GMC” por el “MERCOSUR”, sin precisar el órgano competente para prestar tal conformidad.

Con respecto a esta cooperación, el GMC solicitó a la PPT que se remita una nota a la GTZ manifestando su interés en la ejecución de la segunda fase de este proyecto.

El GMC instruyó al CCT a avanzar en las consultas internas para la suscripción del “Record of Discussion” con la JICA para el Proyecto sobre “Promoción Turística del MERCOSUR en Japón”.

El GMC instruyó al CCT a avanzar en un taller de trabajo con Corea, con vista a concretar ejercicios que permitan contar con la información necesaria para un eventual Acuerdo Comercial entre MERCOSUR y ese país.

## **2.6 Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (REACAM)**

El GMC tomó conocimiento de la realización de la I reunión de la REACAM y del Proyecto de Resolución relativo al “Tratamiento Aduanero para la Circulación, en los Países del MERCOSUR, de bienes integrantes de Proyectos Culturales Aprobados por los Órganos Competentes”. Al respecto, se instruyó a la CCM y al Grupo de Servicios a que analicen el mencionado Proyecto y realicen comentarios.

Asimismo, se instruyó a la REACAM, a coordinar con la Comisión de Comercio del MERCOSUR y el Grupo de Servicios la elaboración de aquellos proyectos de normas que involucren o se relacionen con cuestiones económico-comerciales.

Con relación al Proyecto de Resolución relativo a la “Inclusión del Logomarca MERCOSUR en los títulos de las obras cinematográficas y audiovisuales nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados” se solicitó a la REACAM que analice el contenido de dicho Proyecto a la luz de la normativa MERCOSUR que reglamenta la utilización del logo MERCOSUR; a saber: Res. GMC N° 25/97 y las Dec CMC N° 1/98 y N° 17/02.

### **3. PEDIDOS DE MODIFICACION ARANCELARIA**

La Delegación de Argentina circulará un Proyecto de Resolución referente a los productos:

- NCM 2935.00.19 y 3808.30.29 Clorimuron Etil – Principio Activo y Formulado
- NCM 2921.43.29 y 3808.30.59 Flumetralina – Principio Activo y Formulado
- NCM 2934.20.90 y 3808.30.29 Benazolina – Principio Activo y Formulado
- NCM 2918.90.99 y 3808.30.29 Dicamba y Herbicida a base de Dicamba

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay aprobaron la elevación del AEC al 12%.

La Delegación de Paraguay se comprometió a dar una respuesta a esta solicitud en la próxima CCM.

Sin perjuicio de ello, el GMC instruyó al CT N° 1 a que en su reunión de Técnicos en Nomenclatura, de los días 12 a 16 de abril, revise las aperturas correspondientes en concordancia con la nueva versión de la NCM y eleve esta información a la LXVIII Reunión Ordinaria de la CCM.

### **4. SECRETARÍA DEL MERCOSUR**

#### **4.1 Informe del Director y situación de los Aportes de la Secretaría del MERCOSUR**

EL GMC recibió el informe del Director de la SM sobre los trabajos en curso en ese órgano y el Informe de Actividades correspondiente al año 2003, el cual consta como **ANEXO XIII**.

Asimismo, el Director de la SM informó sobre el estado de situación de los aportes de los Estados Partes.

#### **4.2 Tribunal Administrativo-Laboral del MERCOSUR**

El GMC tomó nota de las designaciones de los titulares del Tribunal Administrativo-Laboral del MERCOSUR y solicitó que se complete el nombramiento de los miembros alternos de dicho tribunal a los efectos de su efectivo funcionamiento.

#### **4.3 Programa de Estudios del Sector de Asesoría Técnica**

El Director de la SM presentó al GMC la propuesta de plan de estudios del SAT y una lista de instituciones para la firma de convenios de cooperación, que consta en **ANEXO XIV-RESERVADO (MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 8/04)**.

## 5. INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA DEL MERCOSUR

El GMC tomó nota del análisis del SGT N° 9 relativo a las Dec. CMC N° 10/98 y N° 10/99. En tal sentido, se solicitó a dicho Subgrupo que elabore un informe sobre las alternativas referidas a dichas Decisiones.

Al respecto, la Delegación de Brasil reiteró su posición favorable a transformar las Decisiones mencionadas en Recomendaciones.

El GMC aguardará los resultados de la próxima reunión que se celebrará en el mes de abril.

Con relación a la información solicitada por la Delegación de Brasil en el LII GMC, relativa a la incorporación de las Resoluciones GMC Nos. 39/02, 40/02, 51/02, 57/02 y Decisión CMC N° 21/02, la Delegación de Uruguay informó que las mismas fueron incorporadas por el Decreto 490/003, de 28/11/2003. Asimismo, la Delegación de Argentina señaló que la información correspondiente consta en el Acta 1/04 de la RTIN, así como en el Acta N° 1/04 del CT N° 1 y Acta N° 1/04 de la CCM.

La Delegación de Argentina reiteró la necesidad de que Brasil incorpore las Res. GMC N° 45/96 y N° 12/02 "Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR". Asimismo, reiteró la necesidad de que Uruguay incorpore la Res. GMC N° 31/01 "Marco Regulatorio para el Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia".

El GMC instruyó a los órganos que no han completado la información relativa al estado de incorporación de sus normas, a que la canalicen directamente a través de la RTIN.

Por otra parte, a solicitud de la Delegación de Brasil, el GMC instruyó al SGT N° 2 a que evalúe la conveniencia de continuar con el análisis del punto 4 de su Programa de Trabajo para 2004, a la luz de las tareas que desarrolla conforme el punto 3 del mismo Programa.

Asimismo, la PPT elaboró un listado de normas aún no vigentes en el MERCOSUR pendientes de incorporación por un solo Estado Parte, que figura en **ANEXO XV (MERCOSUR/LIII GMC/DI N° 3/04)**. Al respecto, el GMC instó a los Estados Partes a proceder a la incorporación con carácter prioritario de dicha normativa.

Finalmente, el GMC ratificó la importancia de que los Estados Partes al notificar a la SM la incorporación de normas MERCOSUR a los ordenamientos jurídicos nacionales, adjunten el texto de la norma nacional que la incorpora, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2 de la Dec. CMC N° 23/00.



## **6. RELACIONAMIENTO EXTERNO**

### **6.1 MERCOSUR-ALCA**

El MERCOSUR acordó la estrategia a presentar en la reunión informal de Viceministros del ALCA (Buenos Aires, 31 de marzo y 1º de abril). Asimismo, se acordaron los criterios para mejorar su oferta de bienes, y se examinaron los criterios para la mejora de la oferta de servicios en el ALCA.

### **6.2 MERCOSUR-UE**

La PPT recordó la realización de la Reunión Intra-MERCOSUR los días 1 y 2 de abril a los efectos de analizar el intercambio de ofertas mejoradas.

### **6.3 MERCOSUR – BOLIVIA**

La PPT informó sobre los principales puntos tratados en ocasión de la VI Reunión de la Comisión Administradora del ACE N° 36.

### **6.4 MERCOSUR – CHILE**

La Delegación de Argentina manifestó la necesidad de definir los cronogramas de desgravación para la harina de trigo y el trigo en el marco del ACE N° 35.

### **6.5 MERCOSUR-PERÚ**

La PPT informó sobre el estado de situación de los documentos remitidos a la Secretaría General de la ALADI para su posterior protocolización.

La Delegación de Uruguay informó que la semana próxima se llevará a cabo una reunión de Viceministros, a efectos de resolver algunos aspectos esenciales pendientes del apéndice Uruguay - Perú del Programa de Liberalización Comercial.

### **6.6 MERCOSUR-CAN**

Con respecto a la VIII Reunión MERCOSUR-CAN, que se llevará a cabo en Buenos Aires, los días 1 y 2 de abril, destinada a concluir las negociaciones para la conformación de un Acuerdo de Libre Comercio, las delegaciones analizaron las cuestiones pendientes con miras a alcanzar este objetivo.

### **6.7 MERCOSUR – CUBA**

El GMC tomó conocimiento de la solicitud de Cuba para iniciar negociaciones de un Acuerdo Marco MERCOSUR-Cuba. Las delegaciones acordaron analizar esta solicitud.

## **6.8 MERCOSUR – INDIA**

El GMC consideró los avances en las negociaciones MERCOSUR-India y los próximos pasos que deben darse previamente a la video conferencia que se realizará en Buenos Aires el día 23 de abril. Asimismo, la PPT señaló que el 22 de abril está prevista la realización de una reunión Intra-MERCOSUR.

## **6.9 MERCOSUR – SACU**

La PPT informó que la SACU confirmó la realización de la IV Reunión del Comisión Negociadora MERCOSUR - SACU a llevarse a cabo en Pretoria entre los días 15 y 16 de abril próximos.

Al respecto el GMC acordó que la PPT remitirá a la SACU la información relativa al AEC a diciembre de 2003 (Resolución GMC Nº 65/01 y sus modificatorias).

Asimismo, la PPT elaborará un informe sobre las excepciones al AEC, que será circulado entre los Estados Partes a los efectos de ser remitido a la SACU a la brevedad.

## **6.10 MERCOSUR – CHINA**

La PPT informó que se ha propuesto a las autoridades chinas realizar el “V Diálogo Político MERCOSUR – China”, los días 30 de junio y 1 de julio en Beijing.

Con respecto a la propuesta del Gobierno de China de establecer un mecanismo de enlace para dar continuidad a las reuniones del Diálogo MERCOSUR – China, la PPT se comprometió a remitir a las demás delegaciones, a la mayor brevedad, una contrapropuesta sobre dicho mecanismo.

## **6.11 MERCOSUR – COREA**

La PPT confirmó la reunión MERCOSUR – Corea para el 4 de junio, en Buenos Aires. Asimismo, informó que el CCT se encuentra trabajando en una propuesta de seminario MERCOSUR – Corea para la misma fecha.

## **6.12 MERCOSUR – EGIPTO**

La PPT circuló una propuesta de Acuerdo Marco MERCOSUR – Egipto. **(ANEXO XVI-RESERVADO-MERCOSUR/LIII GMC/DT Nº 9/04)**. Las delegaciones se comprometieron a remitir sus consideraciones a la PPT.

## **6.13 MERCOSUR – JAPON**

La PPT confirmó la fecha de la próxima reunión de Alto Nivel MERCOSUR – Japón, a celebrarse en Tokio los días 28 y 29 de junio del corriente.

#### **6.14 MERCOSUR – CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO (CCG)**

Las delegaciones se comprometieron a remitir sus comentarios a la propuesta de Declaración MERCOSUR – CCG preparada por la PPT y remitida a las Coordinaciones de los Estados Partes.

#### **6.15 MERCOSUR – UNION DEL MAGREB ARABE (UMA)**

La Delegación de Argentina, informó sobre la visita del Canciller del Reino de Marruecos a la Argentina los días 15 y 16 de abril próximos. Al respecto el GMC acordó que en tal oportunidad la PPT explorará con la Delegación de Marruecos las alternativas de relacionamiento del MERCOSUR con la UMA.

#### **6.16 MERCOSUR – SINGAPUR**

El GMC realizó comentarios relativos a la propuesta presentada por la Delegación de Singapur en Ginebra para la suscripción de un Acuerdo con el MERCOSUR. Al respecto, las delegaciones acordaron dar una respuesta en la próxima reunión del GMC.

#### **6.17 MERCOSUR – CARICOM**

La PPT informó sobre la remisión al Director General del CARICOM de una nota invitando a iniciar un proceso de negociación económico – comercial con el MERCOSUR.

En ese sentido, la PPT informó que el representante de CARICOM indicó que la respuesta a dicha propuesta será remitida con posterioridad a la XV Reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe.

### **7. COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA: SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS RECOMENDACIONES**

Con relación a la instrucción del XXV CMC (ANEXO X-MERCOSUR/XXV CMC/DI N° 9/03), relativa a realizar el análisis y dar seguimiento a las Recomendaciones remitidas por la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), el GMC instruyó a los foros que a continuación se listan, a analizar los documentos elaborados por la CPC:

<b>REC. CPC</b>	<b>TEMA</b>	<b>FORO</b>
Recomendación 15/2003:	“ESTADÍSTICAS REFERENTES A INTERNALIZAÇÃO DA NORMATIVA MERCOSUL”	SGT 2 “Asuntos institucionales” y RTIN “Reunión Técnica de Incorporación Normativa”
Recomendación 16/2003:	“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CONJUNTO”	SGT 6 “Medio Ambiente”
Recomendación 17/2003:	“SISTEMA ACUÍFERO GUARANÍ”	SGT 6 “Medio Ambiente” y FCCP - “Foro de Consulta y Concertación Política”
Recomendación 18/2003:	“AMPLIACIÓN DEL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL”	SGT 2 “Asuntos institucionales” y FCES – “Foro Consultivo Económico y Social”

Recomendación 19/2003:	“PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA”	FCCP - “Foro de Consulta y Concertación Política”
Recomendación 20/2003:	“ARROZ – DEFENSA DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL Y ARANCEL EXTERNO COMÚN”	SGT 8 “Agricultura” y CCM – Comisión de Comercio MERCOSUR GAN AEC
Recomendación 21/2003:	“CUENTA SATÉLITE DE TURISMO”	RET “Reunión Especializada de Turismo”
Recomendación 22/2003:	“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR EL SOBREVUELO DE LOS HELICÓPTEROS EN EL ÁREA DE CATARATAS PARQUE NACIONAL IGUAZÚ”	SGT 6 “Medio Ambiente” y RET “Reunión Especializada de Turismo”
Recomendación 23/2003:	“YERBA MATE – PRODUCTO REGIONAL AUTÓCTONO DEL MERCOSUR”	SGT 8 “Agricultura” y SGT 7 “Industria”

## 8. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES

El GMC aprobó las Resoluciones N° 1/04 a 4/04, las que constan en el **ANEXO III**.

## 9. OTROS ASUNTOS

### 9.1 Encuentro con la Presidencia y miembros de la “Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR” (CRPM)

Los Coordinadores Nacionales del GMC, la Presidencia de la CRPM y los integrantes de la misma intercambiaron opiniones sobre el funcionamiento de la Comisión, como así también sobre las tareas en desarrollo con el objeto de fortalecer el proceso de integración.

Por otra parte, el GMC aprobó la Resolución N° 3/04 (**ANEXO III**) que eleva al CMC el Proyecto de Decisión: “Funcionamiento de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR y de su Presidencia”.

### 9.2 Evaluación de la Presidencia Colegiada

La PPT informó sobre el esquema de trabajo instrumentado y sobre el conjunto de facilidades puestas a disposición para desarrollar las tareas colegiadas con los representantes de las Embajadas de los países del MERCOSUR en Buenos Aires.

Las delegaciones coincidieron en señalar la utilidad de este esquema de trabajo.

### 9.3 Creación del Grupo Ad Hoc Sanitario y Fitosanitario del MERCOSUR

El GMC aprobó la Resolución 4/04 “Creación del Grupo Ad Hoc Sanitario y Fitosanitario” (**ANEXO III**) e instruyó a dicho grupo a presentar un informe

previo a la suscripción del Acuerdo SPS MERCOSUR – UE que contenga los resultados de sus trabajos, con el objeto de analizar la continuidad de sus tareas con vistas a la implementación de lo acordado birregionalmente.

Con relación al artículo 5º de dicha Resolución, la PPT se comprometió a remitir, en los próximos diez días, de manera previa a la primera reunión del GAHSF, una propuesta que contenga un cronograma de trabajo y un calendario de reuniones (al menos una mensual y las sedes que las delegaciones acuerden) con el fin de cumplir con los compromisos asumidos en las negociaciones MERCOSUR – UE. En tal sentido, las delegaciones manifestaron su voluntad de asegurar la participación de sus representantes en las reuniones que se establezcan en el cronograma antes mencionado.

#### **9.4 Dec. CMC Nº 41/03 – Régimen de Origen del MERCOSUR**

Teniendo en cuenta la adopción de la Decisión CMC Nº 41/03, efectuada en oportunidad de la firma del Acuerdo MERCOSUR – Colombia, Ecuador, Venezuela, los Estados Partes acuerdan que es necesaria su reglamentación con el objetivo de lograr su efectiva implementación.

Dicha reglamentación deberá estar concluida en un plazo no mayor a 120 días o antes de la entrada en vigor del Acuerdo MERCOSUR – Colombia, Ecuador, Venezuela.

Se encomendó a la Comisión de Comercio del MERCOSUR la realización de esta tarea. Los Estados Partes intercambiarán criterios sobre su reglamentación con una antelación mínima de siete días a la realización de la LXVIII CCM.

#### **9.5 Sistema de Notificación e Información de Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad Intra MERCOSUR**

La Delegación de Brasil manifestó su disposición a negociar un mecanismo de notificación e información en el MERCOSUR. No obstante, señaló que considera indispensable un examen preliminar de las actuales prácticas nacionales en los países y consultas públicas en la elaboración de reglamentos técnicos. En ese sentido, hizo entrega de una propuesta de trabajo.**(ANEXO XX-RESERVADO (MERCOSUR/LIII GMC/DT Nº 7/04)).**

Las delegaciones acordaron continuar con el tratamiento del tema en la próxima reunión del GMC, teniendo en cuenta las propuestas presentadas en este ámbito.

#### **9.6 Creación de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR**

La Delegación Argentina realizó una presentación relativa a la creación de la “Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR”, que consta en **ANEXO XVII RESERVADO – MERCOSUR/LIII GMC/DT Nº 10/04**) y destacó la importancia que otorgaba a este nuevo foro.

Los Estados Partes se comprometieron a analizar dicha propuesta para el LIV GMC.

### **9.7 Creación de una Reunión Especializada de Agricultura Familiar**

La Delegación de Brasil presentó la propuesta para la creación de una Reunión Especializada de Agricultura Familiar. **(ANEXO XIX RESERVADO-MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 12/04).**

Al respecto, las delegaciones manifestaron que analizarán la propuesta y solicitaron mayores precisiones sobre los contenidos y trabajos que se le encomendaría. La Delegación de Brasil se comprometió a circular un documento al respecto.

### **9.8 Controversia sobre Soluciones y Barnices de Nitrocelulosa**

La Delegación de Uruguay demandó el cumplimiento por parte de Brasil del acuerdo alcanzado el 27 de septiembre de 2003 en Montevideo, referente a soluciones y barnices de nitrocelulosa, que concluyó la controversia planteada. En dicho acuerdo, Brasil se comprometió a respetar el trato nacional y no discriminar a los productos uruguayos, no obstaculizando el comercio y respetando la normativa MERCOSUR. Si bien fue autorizada una primera partida, simultáneamente se dictó una nueva reglamentación que establece requisitos discriminatorios e imposibles de cumplir, lo que ha impedido que se reestablezca el comercio de dichos productos. Ante esta situación, Uruguay retomará el caso y planteará la controversia a nivel jurisdiccional, de acuerdo con la normativa vigente en materia de solución de controversias.

La Delegación de Brasil, por su parte, informó que se están respetando los términos del acuerdo alcanzado el 27 de septiembre de 2003 y que están dadas las condiciones para el restablecimiento de los flujos regulares de las exportaciones de este producto al mercado brasileño.

### **9.9 Medicamentos**

La Delegación de Brasil informó que, con el objetivo de reducir los gastos gubernamentales con el Sistema Único de Salud, mantendrá por un plazo de 3 meses, hasta el 30 de junio de 2004, con arancel de importación cero, una lista de sustancias encuadradas en 136 códigos de la NCM, referentes a fármacos y medicamentos destinados al tratamiento del cáncer y del SIDA, sin producción regional. La nueva lista de 136 códigos, presentada por la Delegación de Brasil en la LIII Reunión del GMC, sustituirá a la lista de 554 NCM a partir del 31/03/2004. Paralelamente, Brasil someterá a la LXVIII CCM un pedido de reducción definitiva de las referidas alícuotas, de manera tal de seguir la política arancelaria del MERCOSUR para dichos medicamentos. **(ANEXO XXIII-MERCOSUR/LIII GMC/DI N° 4/04).**

## 9.10 Fe de Erratas

El GMC consideró el estado de situación de las propuestas de corrección efectuadas por el Sector de Normativa y Documentación de la Secretaría del MERCOSUR para una serie de normas MERCOSUR ya aprobadas, listadas en **ANEXO XVIII RESERVADO (MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 11/04)**, tomando nota que existen observaciones de los Estados Partes.

Los Estados Partes se comprometieron a remitir sus observaciones a la PPT, con copia a los demás Estados Partes y a la SM, con anterioridad al 15 de abril de 2004.

## 9.11 Aplicación del PIS y del COFINS a las importaciones en Brasil

Ante la consulta de las demás delegaciones, la Delegación de Brasil explicó que la próxima aplicación del PIS y del COFINS a las importaciones no resultará en un tratamiento discriminatorio en perjuicio de las mismas. El objetivo de la medida es asegurar la igualdad tributaria entre los bienes importados y aquellos producidos en Brasil.

## Próxima Reunión

El GMC acordó realizar su próxima Reunión en la segunda quincena de junio de 2004, en la ciudad de Buenos Aires.

## ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Normas y proyectos de normas aprobados
Anexo IV	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LIII GMC/ DT N° 1/04 Propuesta relativa a Servicios - Liberalización de sectores seleccionados, presentada por Argentina
Anexo V	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 2/04 Propuesta sobre P. Dec. referente a Mecanismo para Situaciones de Emergencia, presentada por Argentina
Anexo VI	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 3/04 Propuesta sobre P. Dec. referente a Coordinación Macroeconómica, presentada por Argentina
Anexo VII	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LII GMC/DT N° 38/03 Rev. 1 - P. Res. Creación de un Grupo Ad Hoc sobre Biotecnología
Anexo VIII	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 4/04 Proyecto de Régimen de Facilitación de Actividades Empresariales en el MERCOSUR, presentado por Argentina
Anexo IX	MERCOSUR/LIII GMC/DI N° 1/04 Presentación del Director de la SM referente al Foro de Competitividad de la Cadena Madera y Muebles del MERCOSUR

Anexo X	MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 5/04 Programas de Trabajo aprobados – SGT N° 2, SGT N° 5, SGT N° 8 y Grupo de Servicios
Anexo XI	MERCOSUR/LIII GMC/DI N° 2/04 Informe del CCT al GMC
Anexo XII	MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 6/04 Proyectos de Cooperación
Anexo XIII	Informe de Actividades Año 2003 de la SM
Anexo XIV	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 8/04 – Programa de Estudio del SAT de la SM
Anexo XV	MERCOSUR/LIII GMC/DI N° 3/04 – Listado de Normas pendientes de incorporación por un solo Estado Parte
Anexo XVI	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 9/04 Propuesta de Acuerdo Marco MERCOSUR – Egipto, presentada por Argentina
Anexo XVII	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 10/04 - P. Res. sobre Creación de una Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR, presentado por Argentina
Anexo XVIII	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 11/04 – Fe de Erratas - Propuestas de corrección SND/SM con observaciones de los Estados Partes
Anexo XIX	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 12/04 – Propuesta sobre Creación de una Reunión Especializada de Agricultura Familiar, presentada por Brasil
Anexo XX	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LIII GMC/DT N° 7/04 – Propuesta de Notificación e Información de RTM y Procedimientos de Evaluación Intra-MERCOSUR, presentada por Brasil
Anexo XXI	<b>RESERVADO P. DEC N° 3/04</b> Norma relativa al Despacho Aduanero de Mercaderías
Anexo XXII	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LII GMC/DT N° 40/03 Rev. 1-P. Res N° 6/01, N° 1/03 y N° 2/03 del SGT N° 11 “Salud”
Anexo XXIII	MERCOSUR/LIII GMC/ DI N° 4/04 Lista de medicamentos con arancel 0%, presentada por Brasil

---

Por la Delegación de Argentina  
Martín Redrado

---

Por la Delegación de Brasil  
José Antônio Marcondes de Carvalho

---

Por la Delegación de Paraguay  
José Martínez Lezcano

---

Por la Delegación de Uruguay  
Myriam Frascini